

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

20.01.2018

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0035313/2018, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional “*Derecho del Turismo*”, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Sra. Profesora Titular de la asignatura Derecho de la navegación, transporte y comunicaciones, Giselle Javurek, solicita la propuesta para el desarrollo del curso opcional “*Derecho del Turismo*” el segundo semestre del ciclo académico 2018;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 7);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

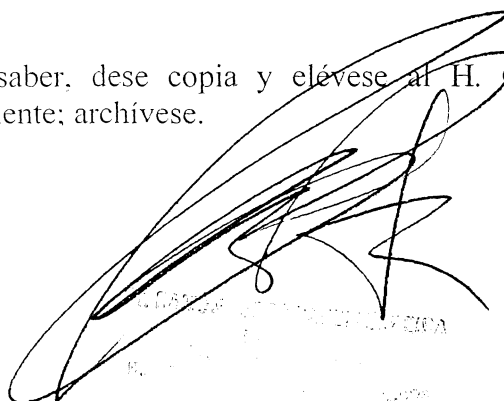
Art. 1º.- Aprobar el curso opcional "*Derecho del Turismo*", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

RESOLUCION N°:

MP



17/02/2018

17/02/2018

ANEXO I

736

CATEDRA	CURSO	PROFESORES	INVITADOS	CRÉDITOS
Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones	Derecho del Turismo	Prof. Titular Dra. Giselle Javurek Profesores Abog. Alexandra Hintz y Hugo Rivarola	Laura Ludueña de Riveros Lucrecia Sosa Flavia Ferrero	3